

2021-05-19	2021-05-19	SEGUNDO CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS NO. 25	CENTRO	CUALHTEMOC	LA PLANTA SE ESTACIONARÁ EN CALLE PENSADOR MEXICANO Y 6 UNIDADES EN CALLE VALERIO TRUJANO - - - - -	06:00:00	22:00:00	7--	SE FILMARÁ EN EXTERIOR FACHADA DE LA LOCACIÓN (SEGUNDO CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS # 25) . SE COLOCARÁN LUCES CON PARALELOS SOBRE LA BANQUETA Y EL PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR DE LA CALLE SEGUNDO CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS. SE REALIZARÁN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FILMICA, SE HARÁ TENDIDO DE LINEA CUBRIENDO CON PISA CABLES. SE COLOCARÁN EQUIPO CINEMATOGRAFICO SOBRE LA BANQUETA Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR. COLOCACIÓN DE LUCES CON PARALELOS SOBRE LA BANQUETA Y EL PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR DE LA CALLE SEGUNDO CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS FRENTE A LA LOCACIÓN. LA ILUMINACIÓN SE COLOCARÁ EN ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES A 30 CM DE DISTANCIA DE LA LOCACIÓN SIN DIRIGIRLA A VENTANAS DE CASAS/EDIFICIOS ALEDAÑOS. EL NUMERO DE PERSONAS NO REBASARÁ A 30 EN EXTERIOR. DE LAS CUALES ÚNICAMENTE 10 PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA LOCACIÓN. LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL POR EL ESTACIONADO DE V	LADBLE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CORONA "HECHOS PARA BRILLAR".	X	X	X
2021-05-19	2021-05-19	PUEBLA NO. 135	ROMA NORTE	CUALHTEMOC	CALLE PUEBLA Y CALLE ORIZABA DE UN SOLO LADO DE LA ACERA. SIN OBSTRUIR ENTRADAS NI SALIDAS VEHICULARES, NI LUGARES CONFINADOS. NO SE ESTACIONARÁN EN BATERIA -	07:00:00	21:00:00	7--	FILMACIÓN AL EXTERIOR DE LA LOCACIÓN. EL NUMERO DE PERSONAS NO REBASARÁ A 30 EN EXTERIOR. DE LAS CUALES ÚNICAMENTE 10 PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA LOCACIÓN. SE REALIZARÁN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE ENSERES FILMICOS. TOMA EN EL EXTERIOR DE LA LOCACIÓN PLATAFORMA DE RODAJE (DOLLY) EN BANQUETA Y PRIMER CARRIL VEHICULAR. SIN CIERRES. TENDIDO DE CABLES EN EL EXTERIOR DESDE PLANTA DE LUZ A LA LOCACIÓN Y CADA UNA DE LAS UNIDADES. COLOCACIÓN DE CÁMARAS, PARALELOS, LUCES Y ENSERES CINEMATOGRAFICOS EN BANQUETA Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR PARA TOMA DE ESCENA. SE COLOCARÁ UNA CARRA DE 303 METROS Y MESA DE TRABAJO JUNTO A LOS CAMIONES DE VESTUARIO PARA TENER UN CONTROL ANTI-COVID, Y SE COLOCARÁN TAPETES SANITIZANTES EN CADA ENTRADA DE LA LOCACIÓN. LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL POR EL ESTACIONADO DE VEHICULOS Y POR EL CONFINAMIENTO DEL PRIMER CARRIL VEHICULAR. NO SE REALIZARÁN ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IM	MFCafilms, S.C.	JULIO REGALADO	X	X	X
2021-05-19	2021-05-19	NIZA #73	JUAREZ	CUALHTEMOC	NIZA	07:00:00	19:00:00	3--	HABRÁ CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FILMICA. TENDIDO DE LINEA SIN OBSTRUIR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACION AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN (SU USO Y CONTRATACIÓN LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL ARTICULO 288-D-1 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS). ESTA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN VÍA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS.	LA CORRIENTE DEL GOLFO PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CASANDRO	X	N/A	X
2021-05-19	2021-05-19	INFONAVIT IZTACALCO U- HABITACIONAL - ZARCO # 154	INFONAVIT IZTACALCO - GUERRERO	IZTACALCO - CUALHTEMOC	PEYOTE Y AGUAMIEL - - - ZARCO Y CAMELIA - -	06:00:00	22:00:00	3-3-	HABRÁ CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FILMICA. TENDIDO DE LINEA SIN OBSTRUIR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACION AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN (SU USO Y CONTRATACIÓN LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL ARTICULO 288-D-1 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS). ESTA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN VÍA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS. - HABRÁ CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FILMICA. TENDIDO DE LINEA SIN OBSTRUIR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN (SU USO Y CONTRATACIÓN LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL ARTICULO 288-D-1 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS). ESTA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN VÍA PÚBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS.	FRANCO PAOLO DE LA LANZA ALONSO	NIKE	X	N/A	X